CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO

Los suscritos CC. Diputadas y Diputados Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Pablo César Aguilar Palacio, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera y Juan Carlos Maturino Manzanera integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXVIII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, 98 fracción XXVII, y 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, además de los artículos 270, 271, 272, 273, 274, 275 y 276 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno el siguiente **Acuerdo por el que se regula la glosa del Informe de Gobierno 2018-2019 sobre la situación que guarda la administración pública estatal, que rinde a este Congreso del Estado, el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango,** con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. La Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Durango, establece el 1 de septiembre de cada año, como la fecha en que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rendirá ante el Congreso del Estado el informe anual que guarda la administración pública estatal, así como el avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno.

En este sentido el pasado domingo 1 de septiembre del año que curso, en Sesión Solemne, el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres acudió ante esta Soberanía Popular a dar cumplimiento a los preceptos constitucionales de mérito.

Así mismo, el Tercer Informe de Gobierno 2018-2019, ha sido entregado a cada uno de los diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura para su debido conocimiento.

SEGUNDO. Ahora bien, el numeral 83 de la Carta Magna Estadual señala que *"El Congreso del Estado, en los días posteriores a la entrega del informe de gestión gubernamental que rinda el Gobernador del Estado, citará a los Secretarios de Despacho y, en su caso, a los titulares de las Entidades de la Administración Pública, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer, ya sea ante el Pleno o ante las comisiones legislativas, según sea el requerimiento.*

La Ley Orgánica del Congreso establecerá el procedimiento general mediante el cual se desarrollará la glosa del informe del Poder Ejecutivo, así como la comunicación de las preguntas, posicionamientos y recomendaciones que resulten."

De lo anterior, se desprende la obligación de este Congreso del Estado para tomar las providencias necesarias a fin de dar cumplimiento al marco constitucional antes señalado, por ello, a fin de dar claridad al proceso de glosa, la Junta de Gobierno de esta Legislatura propone el siguiente Acuerdo, en el cual básicamente se precisa los siguiente:

I. Los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que habrán de comparecer para efectuar la glosa del Tercer Informe de Gobierno 2018-2019 que fue presentado;

II. La instancia u órgano de gobierno legislativo en las que los servidores públicos habrán de comparecer para tal efecto;

III. El calendario y la mecánica en que habrán de desarrollarse dichas comparecencias; y

IV. Número y orden de las intervenciones que en cada una de las comparecencias tendrán los partidos políticos representados en la presente Legislatura entendiendo en todo momento el principio de proporcionalidad.

En tal virtud y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, para su discusión y votación respectiva, el siguiente:

ACUERDO QUE REGULA LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO 2018-2019 QUE RINDE EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DURANGO.

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto regular la glosa del informe de gobierno 2018-2019 que en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXVII del artículo 98 y el numeral 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, presentó en tiempo y forma el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, ante esta Soberanía Popular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las sesiones del Pleno, que para el efecto de la glosa se celebren, tendrán como único objetivo la realización de la comparecencia del servidor público que corresponda de conformidad con las prevenciones del presente Acuerdo y las mismas se desarrollarán bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia;

2. Declaratoria del quórum legal;

3. Desarrollo de la comparecencia del funcionario que corresponda para la Glosa del Tercer Informe de Gobierno 2018-2019, y

4. Clausura de la sesión.

ARTÍCULO TERCERO. Los servidores públicos titulares o responsables de las dependencias que al efecto se enuncian, comparecerán ante el Pleno, el día y la hora que para tal fin se establece en el presente artículo, para exponer lo relativo al ramo de su competencia y responder las preguntas de los Diputados integrantes de la LXVIII Legislatura con relación al Tercer Informe de Gobierno 2018-2019 de acuerdo al siguiente cronograma:

I. El martes 10 de septiembre, a las 11:00 hrs. la **Secretaría General de Gobierno** y a las 17:00 hrs. **Secretaría de Seguridad Pública.**

II. El miércoles 11 de septiembre a las 11:00 hrs. la **Fiscalía General del Estado** y a las 17:00 hrs. la **Secretaría de Desarrollo Económico.**

III. El jueves 12 de septiembre, a las 11:00 hrs. la **Secretaría de Finanzas y de Administración y** a las 17:00 hrs. la **Secretaría de la Contraloría;**

IV. El viernes 13 de septiembre, a las 11:00 hrs. la **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas** y a las 17:00 hrs. la **Secretaría de Trabajo y Previsión Social;**

V. El martes 17 de septiembre, a las 11:00 hrs. la **Secretaría de Salud y** a las 17:00 hrs. **Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente;**

VI. El miércoles 18 de septiembre a las 11:00 hrs. la **Secretaría de Bienestar Social y** a las 17:00 hrs. la **Secretaría de Turismo.**

VII. El jueves 19 de septiembre a las 11:00 hrs. la Secretaría de Educación a las 17:00 hrs. la **Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.**

ARTÍCULO CUARTO. El citatorio deberá ser notificado a los servidores públicos señalados en el artículo anterior por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva con la anticipación razonable y haciéndole saber el motivo exacto de su comparecencia, además el presente acuerdo deberá anexarse a la notificación que se haga.

ARTÍCULO QUINTO. Las comparecencias se desarrollarán de conformidad con las siguientes prevenciones:

I. El servidor público efectuará una exposición general por hasta 20 minutos;

II. Las preguntas de diputados a los comparecientes se realizarán en rondas, para lo cual los Grupos Parlamentarios tendrán derecho a realizar 2 preguntas y las representaciones de partido 1 pregunta.

III. La mecánica por cada una de las intervenciones, se desarrollará de conformidad con lo siguiente:

PRIMERA RONDA
1.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)
2.- PARTIDO DEL TRABAJO (PT)
3.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)
4.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)
5.- PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)
SEGUNDA RONDA
1.- PARTIDO DEL TRABAJO (PT)
2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)
3.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)
4.- PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA)

a) El orador en turno, formulará su pregunta hasta en 3 minutos; y

b) El servidor público compareciente, contará hasta con 5 minutos para formular su respuesta,

c) El diputado que cuestiona, podrá hacer uso de su derecho de réplica hasta por 2 minutos.

IV. Corresponde a cada forma de organización parlamentaria determinar que legislador participa en cada ronda.

ARTÍCULO SEXTO. En los casos no previstos en el presente Acuerdo, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso del Estado y serán resueltos por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que sea aprobado por el Pleno de la LXVIII Legislatura.

A T E N T A M E N T E
Victoria de Durango, Dgo., 04 de septiembre de 2019

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
PRESIDENTE

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
SECRETARIO

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
SECRETARIA

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL

DIP.JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
VOCAL

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO